



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

La Señora Alcaldesa en Funciones, en fecha 2 de septiembre de 2020, ha dictado la siguiente resolución (corrección de error material o de hecho mediante resolución de fecha 2 de septiembre de 2020):

Habiéndose detectado un error material o de hecho en Resolución de fecha 22 de julio de 2020, en la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas para la cobertura de 7 plazas de operario/as multiservicios-jardines a jornada completa, Grupo OAP, dentro de la plantilla de personal laboral, mediante el sistema de oposición (anuncio de convocatoria publicado en el B.O.E. nº 27, de fecha 31 de enero de 2020). Todo ello, conforme las Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. de Toledo nº 226, de fecha 27 de noviembre de 2019, resultando que la aspirante número 84.

Donde dice: Susana García González.

Debe decir: Sonia García González.

Por medio de la presente, en uso de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente.

Resuelvo:

Primero.- Proceder a la subsanación del error material mencionado anteriormente.

Segundo.- Publíquese el correspondiente Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el Tablón de Anuncios (Sede Electrónica) y en la Página Web (www.illescas.es) del Ayuntamiento de Illescas.

En Illescas, a 2 de septiembre de 2020.- La Alcaldesa en Funciones, Elvira Manzaneque Fraile.

Nº. I.-3796